



REVISTA ESTUDIANTIL DE CIENCIA POLÍTICA Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

ANALIZAR LA RESPUESTA DEL GOBIERNO
ECUATORIANO ANTE LAS OLAS MIGRATORIAS DE
CIUDADANOS VENEZOLANOS, Y SU PROCESO DE
INCORPORACIÓN LABORAL DURANTE EL
PERIODO 2016 - 2020.

**REVISTA ESTUDIANTIL DE CIENCIA POLÍTICA Y POLÍTICAS DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**

TEMA: ANALIZAR LA RESPUESTA DEL GOBIERNO ECUATORIANO
ANTE LAS OLAS MIGRATORIAS DE CIUDADANOS VENEZOLANOS,
Y SU PROCESO DE INCORPORACIÓN LABORAL DURANTE EL
PERIODO 2016 - 2020.

AUTOR: CLIDO STALIN COBOS JUMBO

DOCENTE REVISOR: Mg. BORIS RAÚL OCHOA ORDÓÑEZ

1º EDICIÓN, marzo 2022

LOJA -ECUADOR

UNA PRODUCCIÓN ACADÉMICA DESDE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS CON MENCIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

TEMA: ANALIZAR LA RESPUESTA DEL GOBIERNO ECUATORIANO ANTE LAS OLAS MIGRATORIAS DE CIUDADANOS VENEZOLANOS, Y SU PROCESO DE INCORPORACIÓN LABORAL DURANTE EL PERIODO 2016 - 2020.

AUTOR: CLIDO JUMBO COBOS

Introducción:

La revista académica – estudiantil Política y Políticas, se constituye en un aporte de los estudiantes de la maestría en ciencias políticas con mención en políticas públicas de la UTPL para la comunidad, cada uno de los artículos aquí propuestos, tocan temas actuales y relevantes en el campo de las ciencias políticas y las políticas públicas.

Invitamos al lector a revisar alguno de los artículos propuestos entre los 19 temas que propone esta primera edición de la revista digital política y políticas 2022.

Equipo Editor:

Mgts. Boris Raúl Ochoa Ordóñez.

Mgts. Pedro Estuardo Puertas Monteros.

Docentes revisores:

Mg. Boris Raúl Ochoa Ordóñez

Phd. Shura Rosero Cartagena.

Mg. Israel Celi Toledo

PhD. Maria Luiza de Castro Muniz

Mg. Alba Lucia Yama

Mg. Pablo Ruiz Aguirre

Mg. Pedro Estuardo Puertas Monteros.

Mg. Jenny Lorena Ojeda Chamba.

Mg. Santiago Pérez Samaniego

Diagramación y diseño digital:

Ediloja Cía. Ltda.

Telefax: 593-7-2611418.

San Cayetano Alto s/n.

www.ediloja.com.ec

edilojainfo@ediloja.com.ec

Loja-Ecuador

Primera edición / 19 artículos /marzo de 2022.

Índice

Resumen	5
Introducción	5
Objetivos.....	7
Marco Teórico.....	7
Metodología	15
Resultados	15
Discusión	21
Conclusiones.....	21
Bibliografía.....	22

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objeto analizar la respuesta del gobierno ecuatoriano ante las olas migratorias de ciudadanos venezolanos, y su proceso de incorporación laboral durante el periodo 2016 - 2020. Esta investigación tuvo un carácter descriptivo, para ello se emplearon herramientas de revisión bibliográfica, con el fin de realizar un análisis histórico - lógico de la migración de ciudadanos venezolanos al país y por consiguiente su inserción laboral, esto último con tuvo como objetivo indagar en la percepción de la comunidad venezolana residente en el país sobre las condiciones que han experimentado entorno a su realidad laboral desde que arribaron al país. Finalmente se procesó la información obtenida del flujo migratorio venezolano, mediante el uso de figuras, que permitieron visualizar la información con mayor facilidad. La percepción se obtuvo a través de relatos extraídos de fuentes bibliográfica.

Palabras clave: Ecuador, Venezuela, migración, situación laboral.

INTRODUCCIÓN

El fenómeno de la migración es uno de los acontecimientos que la región sudamericana ha afrontado en las últimas décadas, intensificado en los últimos años por la crisis que atraviesa Venezuela. Hasta septiembre de 2019, aproximadamente 4,3 millones de personas salieron de Venezuela; el 80% emigró hacia Latinoamérica y los principales países de destino han sido Colombia, Perú, Chile, Argentina y Ecuador (GRUPO BANCO MUNDIAL, 2020).

Ecuador ha sido uno de los mayores receptores de personas venezolanas, sea como país de destino final o como tránsito hacia otros países de América del Sur. Hasta diciembre de 2019, en el país se registraron aproximadamente 400 000 personas venezolanas, contabilizadas desde el 2010 (Molina et al., 2020). Con estos datos se puede establecer que el país, en los últimos años, ha experimentado un crecimiento constante y vertiginoso de migrantes de nacionalidad venezolana, los mismos que buscan radicarse en el país por diversas causas, como la reunificación familiar y mejores oportunidades laborales, en la búsqueda de mejorar sus condiciones de vida debido a la crisis económica, social, política y humanitaria que viven en Venezuela; a esto sumado el endurecimiento de las políticas migratorias de

otros países, contribuyen a que muchos migrantes decidan considerar a Ecuador como país de destino.

El estado ecuatoriano ante la ola migratoria por parte de los ciudadanos venezolanos ha implementado un sin número de protocolos para enfrentar este efecto social; sin embargo, durante la aplicación de protocolos se ha ido dejando de lado varios aspectos, es así que se deja en la indefensión a estos migrantes.

Los altos índices de migración de personas provenientes de Venezuela, reflejan las fallas estructurales, gubernamentales, jurídicas, políticas, económicas y sociales que sufren en el país, lo que les obliga a buscar asilo en otros lugares.

En los contextos de flujos migratorios masivos, sobre todo hacia los países en vías de desarrollo, la visión de la comunidad de los países receptores hacia los migrantes no siempre es positiva, se pueden generar estigmas y estereotipos provocando situaciones de exclusión, discriminación y explotación laboral y sexual, lo que genera una desintegración socio-económica para la población migrante.

Existen dos tipos de migraciones, la migración calificada y la migración informal. La situación de los migrantes formales es una situación de migración calificada, cuando los ciudadanos lo hacen de este modo tienen garantías estatales, ya que sus contrataciones cumplen con los requerimientos de ley; en el tema de la migración informal la situación es muy distinta ya que los ciudadanos que llegan por esta modalidad, no tienen empleos formales y han aumentado los índices de mendicidad en el Ecuador.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas del Ecuador (INEC), aproximadamente 3 mil venezolanos ingresaron en este país en 2020, por lo que se estima un decrecimiento del flujo migratorio general con respecto a los años anteriores. Referente a la situación laboral actual de los ciudadanos venezolanos en Ecuador, se evidencia que existe un mayor porcentaje de personas en situación de desocupación. Del total de la población, aproximadamente el 78,9% de ciudadanos antes de salir de Venezuela contaba con algún tipo de trabajo y solamente el 10,1% se encontraba desempleado. Sin embargo, se observa que en Ecuador el porcentaje de población venezolana desocupada asciende a 27,9%. Además, de quienes cuentan con trabajo, el 47,9% lo hace de manera independiente y solamente el 22,6% trabaja como empleado (IOM, 2019).

Por lo tanto, se evidencia una débil protección por parte del Estado en torno a los temas relacionados con la migración y la garantía de la protección y cumplimiento de

derechos, aún se requiere inversión en generación de puestos de trabajo, así como para mejorar y ampliar los servicios de salud y educación. Bajo este contexto, la presente investigación busca conocer el flujo migratorio de ciudadanos venezolanos en Ecuador, e identificar la percepción de los migrantes venezolanos sobre el mercado ecuatoriano

Cabe mencionar que la investigación se alinea con los objetivos No. 1 que indica "Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas", No. 2 "Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas" y No. 9 "Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo" del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida.

OBJETIVOS.

a. Objetivo General

Analizar la respuesta del gobierno ecuatoriano ante las olas migratorias de ciudadanos venezolanos, y su proceso de incorporación laboral durante el periodo 2016 - 2020.

b. Objetivos Específicos:

- Conocer el flujo migratorio de ciudadanos venezolanos en Ecuador durante el periodo 2016 - 2020.
- Identificar la percepción de los migrantes venezolanos sobre el mercado laboral en Ecuador.

MARCO TEÓRICO

En la presente investigación se establecen definiciones de algunos términos importantes, que permitirán comprender de manera integral las diferentes temáticas que se abordarán en la misma.

Migración: La palabra migración proviene del latín "*migratio*" y hace referencia a todo desplazamiento de individuos de un lugar a otro. No solamente los humanos

migran sino también otros animales en busca de condiciones ambientales más favorables (Jáuregui, 2014).

La migración es el cambio de residencia que implica el traspaso de algún límite geográfico u administrativo debidamente definido. Si el límite que se cruza es de carácter internacional (entre diferentes países), la migración pasa a denominarse migración internacional; si el límite que se atraviesa corresponde a algún tipo de demarcación debidamente reconocida dentro de un país (entre divisiones administrativas, entre área urbana y rural, etc.), la migración pasa denominarse migración interna (CEPAL, 2018).

Migración humana: Desde la antigüedad el ser humano se encuentra en constante tránsito. Algunas personas se desplazan en busca de trabajo o de nuevas oportunidades económicas, para reunirse con sus familiares o para estudiar; también se desplazan para escapar de conflictos, persecuciones, del terrorismo, violaciones, abusos de los derechos humanos o algún tipo de catástrofe o tragedia natural. En la actualidad, el número de personas que vive en un país distinto de su país natal es mayor que nunca (GMDAC, 2021).

Las migraciones humanas, se presentan dos realidades diferenciadas. Por un lado, la emigración se lleva a cabo cuando un sujeto deja el propio país para instalarse y fijar residencia en otro. Por otra parte, la inmigración es el ingreso a una nación extranjera por parte de sujetos que provienen de otro lugar (CEPAL, 2018).

De acuerdo a lo antes expuesto los términos que derivan de este concepto son: a) Emigrante es cada individuo que deja su país para ir a residir en el extranjero, b) inmigrante es aquel que entra legalmente en un país con el fin de radicarse, y c) Inmigrado es el extranjero que posee los derechos de residencia definitiva en un país extranjero donde vive (CEPAL, 2018).

Xenofobia: intolerancia hacia personas de otras naciones, razas o grupos étnicos distintos al propio (Ulloa Aiza, 2002). Hace referencia al odio, recelo, hostilidad y rechazo hacia quienes viene de fuera del grupo de pertenencia (Garza, 2011).

La palabra también suele utilizarse en forma extendida con la fobia hacia los grupos étnicos diferentes o hacia las personas cuya fisonomía social, cultural, económica, ideológica y política es diferente. Una de las formas más comunes de xenofobia es la que se ejerce en función de la raza, esto es, el racismo (Bouza, 2002).

La xenofobia es el rechazo expresado a través de prejuicios en contra de todo aquél extranjero, teniendo en cuenta que los prejuicios son convicciones sin fundamento, con desconocimiento de los hechos, que desencadenan fácilmente la discriminación (Bouza, 2002).

Mercado laboral: está representado por los trabajadores y empleadores, que conforman la demanda y la oferta de trabajo respectivamente en un país, una ciudad o una región específica.

La segmentación y la diferenciación son las principales características del mercado de trabajo en los países de menor desarrollo relativo. La segmentación se manifiesta en la restricción de movilidad de la fuerza de trabajo de un sector a otro de la economía (del informal al formal o del tradicional al formal) y en la presencia de factores que permiten explicar la coexistencia de diferenciales de ingresos entre sectores con mano de obra excedente. La diferenciación se relaciona con las normas que regulan las relaciones entre oferta y demanda de fuerza de trabajo en cada uno de ellos (Resico, 2015).

Inclusión laboral: se refiere al proceso que lleva a la participación de los inmigrantes o refugiados en subsectores particulares de la sociedad: la educación, el mercado laboral, el sistema de asistencia social, la representación política, etc. El término hace énfasis en los procesos activos y conscientes, es decir, en las políticas de los organismos o empleadores públicos, así como en el papel de los propios recién llegados (OIM, 2013)

Empleo formal: es una condición laboral en la cual las personas satisfacen ciertas condiciones mínimas, desde un punto de vista normativo. Las personas con este tipo de empleo, trabajan igual o más de 40 horas, perciben ingresos laborales mensuales iguales o superiores al salario mínimo, independientemente del deseo y disponibilidad de trabajar horas adicionales (Ministerio del Trabajo, 2021).

En este empleo los salarios son establecidos en un marco legal y tienden a ser mayores. Este tipo de empleo reúne al sector público y al sector privado moderno, generalmente cubiertos por sistemas de protección de social.

Empleo informal: comprende todas las personas que trabajan en unidades productivas de menos de 100 trabajadores que no tienen Registro Único de Contribuyentes (RUC); este sector se compone por pequeños emprendimientos en donde trabaja un individuo, dueño del negocio, y que utiliza su propia vivienda como lugar de trabajo (Ministerio del Trabajo, 2021).

Se asocia a individuos que no poseen seguridad social, trabajadores sin contratos laborales formales, vendedores irregulares o ambulantes, empleadas domésticas, muchos empleados que poseen su contrato laboral pero no son afiliados a la seguridad social, etc. (Zea et al., 2020). Se considera inestable y no goza de un esquema de prestaciones sociales, así como tampoco de una modalidad de contratación que formalice las relaciones laborales y contractuales (Castillo-Ponce et al., 2013).

Por otra parte, se puede mencionar que el surgimiento de las migraciones se da debido a la producción capitalista, en la cual, por procesos sociales y económicos, obligan a que la mano de obra emigre. Bajo este contexto, la crisis económica en Venezuela supone la diversificación de distintos factores, como: la crisis financiera, escasez de alimentos y medicinas, la crisis bancaria de 2012, cierre de empresas privadas, la inflación, la falta de divisas, el aumento del desempleo, la ruptura de relaciones diplomáticas con varias naciones, enfrentamientos armados entre civiles y las fuerzas del orden; éstos y otros factores originaron el levantamiento de movimientos sociales orientados a cambiar el modelo económico y productivo.

A consecuencia de ello, los ciudadanos venezolanos han optado por migrar a otros países, en la búsqueda de mejores condiciones de vida. Venezuela atraviesa una crisis profunda, cuyos impactos se asemejan a las condiciones a un país en guerra y que provocan una salida masiva. Así, la contracción económica que ha tenido Venezuela en los últimos cinco años es comparable con la de Sierra Leona, en 1991, y Ruanda, en 1994. Además, el éxodo venezolano es similar a las crisis de refugiados experimentadas en otros países tales como Siria, Afganistán, Somalia y Sudán del Sur (GRUPO BANCO MUNDIAL, 2020).

En la actualidad son varias las colonias con un número importante de venezolanos en Sudamérica. La salida de su país obedece a la experiencia de una serie de condiciones que afectaron su nivel de vida. Una de las motivaciones más importantes para ello ha sido la violencia e inseguridad. Otra motivación para salir del país es el desempleo, que es superior al 10%; ello limita la libertad empresarial, aumenta la inseguridad jurídica, desestimula la inversión y genera falta de autonomía sindical.

En años recientes, se ha registrado un aumento de venezolanos que llegan a países latinoamericanos, que concentran el 72% del total de venezolanos en el exterior (OIM, 2013). Ecuador se ha convertido en el primer país de refugio y tránsito de América Latina. Desde la segunda mitad del siglo XX, Ecuador se ha constituido

como un país receptor de inmigración, y tal situación se ha hecho más evidente en las últimas décadas del siglo XXI (Valenzuela, 2017). En Ecuador, el número de migrantes en territorio ecuatoriano ha aumentado desde que se reconoció el principio de ciudadanía universal en la Constitución de Montecristi en 2008. Hasta diciembre de 2019, se han registrado aproximadamente 400 000 personas venezolanas, contabilizadas desde el 2010 (OIM, 2013).

Los venezolanos en movilidad tienen en promedio, 26 años, 3 menos que la edad promedio de los ecuatorianos de las comunidades de acogida. Asimismo, estos migrantes son más jóvenes que los de otras nacionalidades: solo un poco más de un tercio de los migrantes de otras nacionalidades tienen entre 19 y 35 años. De esta población casi tres quintos de migrantes son hombres, siendo esta diferencia dos puntos porcentuales mayor que para migrantes de otras nacionalidades. Sin embargo, a mediados de 2019, la encuesta revela que existe igual proporción de migrantes venezolanos hombres y mujeres en Ecuador (GRUPO BANCO MUNDIAL, 2020). Además, la mayoría de la población migrante venezolana tiene educación secundaria; de forma similar, la proporción de población con educación de tercer nivel es superior para los migrantes en particular para el caso de las mujeres (GRUPO BANCO MUNDIAL, 2020).

En este contexto migratorio, referente a los instrumentos internacionales, que se consideran de aplicación en el Estado ecuatoriano se puede mencionar los instrumentos legales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). La OIT impulsa los derechos laborales, el fomento de oportunidades de trabajo decente, la protección y el diálogo social para abordar los temas relacionados con el trabajo. En esa perspectiva, desarrolló una serie de convenios, muchos de los cuales se vinculan con las migraciones, tal como: convenio N° 111 relativo a la discriminación en materia de empleo y Formación, convenio N° 118 relativo al trato de nacionales y extranjeros en materia de seguridad social, convenio N° 143 sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes, convenio N° 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y de la acción inmediata para su eliminación (Molina et al., 2020).

El derecho internacional de las migraciones, constituye un derecho especializado, por el cual, una serie de materias tienen vínculo y conexidad, tal es el caso del derecho marítimo y aéreo, así como el derecho diplomático y consular. Tanto en el tráfico aéreo como marítimo la presencia de los migrantes ha sido notoria y requería regulaciones en materia de seguridad, vida y salvamento; mientras que el derecho

diplomático y consular dispone los mecanismos que los Estados desarrollan para establecer sus relaciones, muchas de las cuales tienen que ver con los migrantes (Molina et al., 2020).

Asimismo, la Organización de Estados Americanos (OEA), constituye el sistema de integración más importante de América; cuyo fin según su Carta de conformación es lograr la paz y justicia, fomentar la solidaridad y defender la soberanía, integridad territorial e independencia de sus miembros. Desde su constitución, los Estados americanos han adoptado una serie de instrumentos internacionales que forman parte del sistema regional de promoción y protección de los derechos humanos, en los cuales, se reconoce derechos, establece obligaciones a los Estados y se crea órganos destinados a velar por su observancia; fundamentalmente la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)³⁵, y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)³⁶; sin embargo, durante estos años, el sistema regional ha sumado otros mecanismos como las Relatorías especiales, una de las cuales es la Relatoría sobre Desplazados Internos y la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias, creada en 1996 y reformada en el año 2012 por la CIDH (Molina et al., 2020). La CIDH, en diciembre de 2019, aprobó la Resolución 04/19, relativa a los Principios Interamericanos sobre los Derechos Humanos de Todas las Personas Migrantes, Refugiadas, Apátridas y las Víctimas de la Trata de Personas; instrumento internacional que incorpora fundamentales estándares de protección para las personas en movilidad humana de la región (Molina et al., 2020).

La Constitución de Ecuador constituyó en su momento la primera en latinoamericana y el mundo que incluía derechos, garantías e instancias de protección de las personas en movilidad humana y sus familias y daba cuenta de los emigrantes, inmigrantes, asilados, refugiados, desplazados, víctimas de trata y tráfico de personas.

En esa perspectiva, la máxima jurídica dispuesta constitucionalmente se establece el respeto de los derechos humanos, en particular de los derechos de personas migrantes, y propicia su pleno ejercicio. En el marco de los derechos de libertad, expresamente prohíbe la esclavitud, la explotación, la servidumbre y el tráfico y trata de seres humanos en todas sus formas; el Estado es responsable de adoptar todas las medidas necesarias para la prevención y erradicación de la trata de personas, así como la protección y reinserción de las víctimas de trata y de otras formas de violación de la libertad.

El texto constitucional ecuatoriano regula y protege ampliamente a las personas extranjeras en el país, en varios de sus artículos, se estipula la igualdad de derechos entre nacionales y extranjeros dentro del territorio nacional, la prohibición de discriminación por el estatus migratorio, el derecho de asilo y refugio, el principio de no devolución, y la enunciación expresa de que ninguna persona será considerada ilegal por su condición migratoria; además, el texto constitucional encarga al Estado de velar y hacer cumplir los derechos de las personas en movilidad humana, mediante el cumplimiento de las obligaciones asumidas con la suscripción de instrumentos internacionales de derechos humanos.

Otras de las principales políticas y mecanismos sobre movilidad humana, destacan: el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida, en concordancia con los objetivos y metas programáticas de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el que se incluye la movilidad humana. El Plan establece como política la protección y promoción de los derechos de las personas en situación de movilidad humana en el territorio nacional y en el exterior.

La Ley Orgánica de Movilidad Humana (2017) establece los principios rectores de la política pública en materia migratoria, que constituyen pilares de toda la actuación funcional: la ciudadanía universal, la libre movilidad humana, la igualdad ante la ley y no discriminación, y la interpretación y aplicación pro-persona en materia de movilidad humana

Otro instrumento a nivel ministerial, es la Agenda de Política Exterior 2017 - 2021, que, siguiendo la proyección del Plan Nacional de Desarrollo, relaciona cinco objetivos de la política exterior del Ecuador, entre los que se destacan promover el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana en todas sus dimensiones.

El Plan Nacional de Movilidad Humana, adoptado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH) en 2018, responde al objetivo 5 de la "Agenda de

Política Exterior 2017-2021" que consiste en promover el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana en todas sus dimensiones. Este plan enuncia cuatro políticas públicas: a) promover la ciudadanía universal y la libre movilidad en el ámbito internacional; b) fortalecer la protección de los derechos de la población en situación de movilidad humana, c) generar condiciones para

fomentar una migración ordenada y segura; y d) defender la diversidad, integración y convivencia de las personas en situación de movilidad.

El Plan Estratégico Institucional del MREMH 2017-2021, tiene como objetivos prioritarios el incremento de las acciones estratégicas para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana en todas sus dimensiones, para lograr, entre otros una migración segura, ordenada y regular en coincidencia con lo establecido en el Pacto Mundial sobre Migración Segura, Ordenada y Regular y el Pacto Mundial para Refugiados.

Atendiendo al compromiso que el Estado ecuatoriano mantiene con los temas de migración y refugio, el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, órgano constitucional competente en la materia, aprobó la Agenda Nacional para la Igualdad en Movilidad Humana (ANIMH) el 5 de febrero de 2020, esta agenda reconoce la obligación primordial de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos de la población migrante, independientemente de su estatus migratorio, promoviendo también la seguridad y el desarrollo de las comunidades de acogida. La Agenda define la política pública en materia de movilidad humana que deberá ser observada por las instituciones estatales y demás organismos ejecutores.

El Código del Trabajo, establece que la oferta laboral del Ecuador debe ser respetada por los instrumentos nacionales e internacionales, en donde el trabajo sea remunerado, no se realicen trabajos ilícitos, los derechos de los trabajadores no pueden ser vulnerados, ni renunciados por ninguna forma, esto rige para los ecuatorianos y todas las personas que viven dentro del país. No obstante, el gobierno ecuatoriano, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, ha expedido normas infra constitucionales e infra legales que contravienen el espíritu de la ley, y en la práctica atentan contra los derechos de los y las migrantes venezolanas, y en tal virtud, han sido objeto de acciones de protección y acciones de inconstitucionalidad.

Dado el carácter garantista de gran parte de la normativa vigente en materia de movilidad humana, la facultad que tienen los Estados de establecer los requisitos para el ingreso a sus territorios, así como definir los controles migratorios que considere necesarios, en el caso ecuatoriano se encuentra limitada no tanto por los tratados internacionales como por su legislación interna. En este marco, el gobierno ha adoptado disposiciones normativas, de menor jerarquía, que contravienen lo dispuesto tanto por la Constitución como por la Ley (Molina et al., 2020)

Sin embargo, referente a la situación laboral de los migrantes venezolanos se puede mencionar que por su condición económica trabajan en condiciones menos favorables, el 60% de esta población trabaja en el sector informal; a ello se suma que, en promedio, los trabajadores venezolanos dedican al trabajo más horas a la semana que los ecuatorianos, pero reciben un pago promedio mensual menor. Además, aproximadamente un tercio de los hogares de acogida y migrantes se encuentran afectados por uno o más de los siguientes riesgos: pobreza, desnutrición crónica, trabajo infantil o embarazo adolescente afectan.

La situación económica y social sumada a la crisis generada por COVID-19 determinan una importante falta de recursos por parte del Estado ecuatoriano para hacer frente a los diversos retos. Esto evidencia la necesidad de recurrir a la cooperación internacional para mejorar las capacidades de integración de la población migrante a iniciativas productivas, generación de empleo y de valor agregado; es decir, para promover el desarrollo de capacidades del autoempleo y el emprendimiento de los ciudadanos inmigrantes a fin de lograr su propio desarrollo y el de las comunidades de acogida. De esta manera, se busca que los beneficios de una migración ordenada, segura y regular se maximicen tanto para los inmigrantes como para las comunidades de acogida (GRUPO BANCO MUNDIAL, 2020).

METODOLOGÍA

La presente investigación tuvo un carácter descriptivo, es decir, se recopiló información secundaria con el objeto de realizar un análisis histórico – lógico en la cual se identificaron los patrones del flujo migratorio de venezolanos que ingresaron al país en el periodo 2016 – 2020, para ello se extrajo información de diversas fuentes, tales como el Sistema Migratorio Ecuatoriano (SIMIEC) Ministerio de Gobierno, prensa digital, entre otros. Posteriormente se procesó la información de tal manera, que facilitó su interpretación, análisis y visualización.

El método de investigación histórico – lógico, permite realizar un análisis un fenómeno a través del tiempo, resaltando cada hito relevante y a su vez ordenando la información de manera cronológica.

Una vez realizado el análisis migratorio, se identificó la percepción que tienen los migrantes venezolanos sobre el mercado laboral en Ecuador, todo esto en base a fuentes bibliográficas confiables.

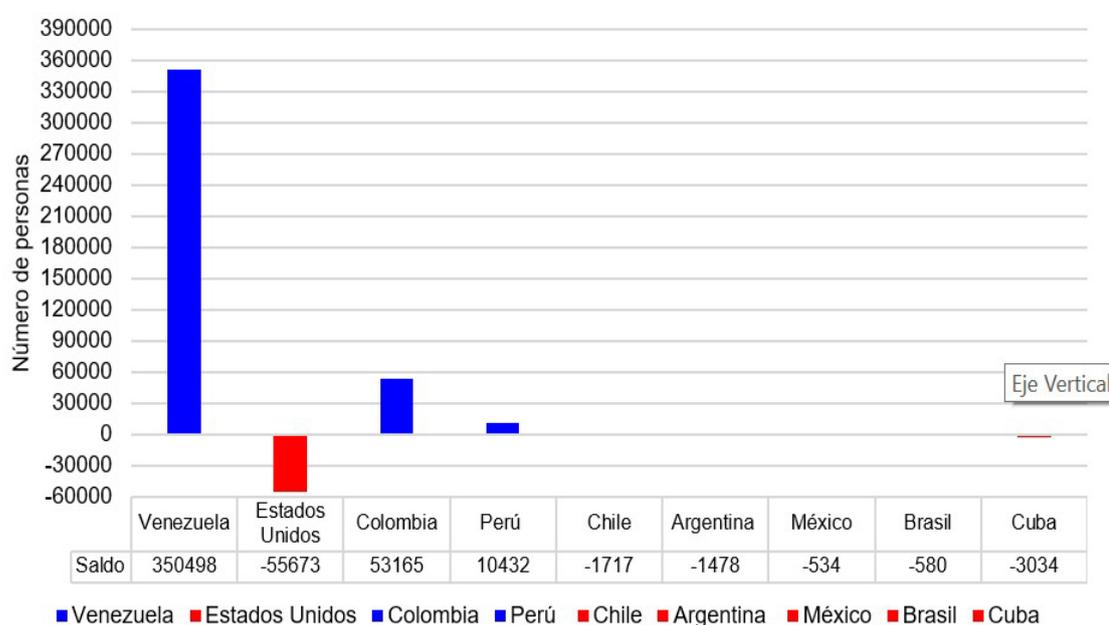
RESULTADOS

- Conocer el flujo migratorio de ciudadanos venezolanos en Ecuador durante el periodo 2016 - 2020.

Mediante el análisis de la información de saldos migratorios según la nacionalidad, obtenidos del Sistema Migratorio Ecuatoriano (SIMIEC) del Ministerio del Interior (2020), los ciudadanos venezolanos (350 498) son el principal grupo de extranjeros que han llegado y que han permanecido en el país durante el periodo de 2016 al 18 agosto de 2020; seguidos por los ciudadanos colombianos (53 165) y peruanos (10 432) (Figura 1).

Es importante destacar que, en el mismo lapso, ciudadanos ecuatorianos han salido del país a Estados Unidos, Chile, Argentina, México, Brasil y Cuba; siendo Estados Unidos el destino por excelencia a nivel del continente americano. Por el contrario, México y Brasil son países que no son tan atractivos para los migrantes ecuatorianos (Figura 1).

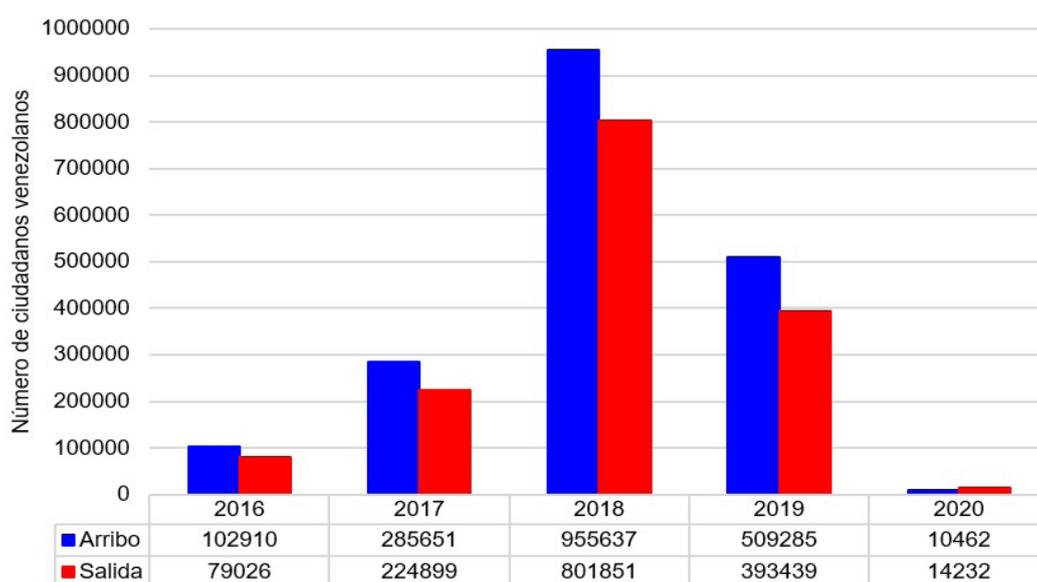
Figura 1. Saldos migratorios en Ecuador por nacionalidad, periodo 2016 – 2020



Nota. La figura muestra la información de saldos positivos y negativos en el país, según la nacionalidad del 2016 al 18 de agosto de 2020. Fuente: Sistema Migratorio Ecuatoriano (SIMIEC), Ministerio del Interior (2020).

En la figura 2, se observa el flujo de entradas y salidas de ciudadanos venezolanos en el territorio ecuatoriano. Dicho flujo tiene una distribución en forma de campana con el pico más alto de personas que han ingresado (955 637) y salido (801 851) del país en el año 2018. El segundo año con los mayores ingresos y egresos es el 2019, seguido por el 2017. El año 2020 presentó la menor cantidad de arribos (10 462) y salidas (14 232) de ciudadanos venezolanos del país, desde el año 2016.

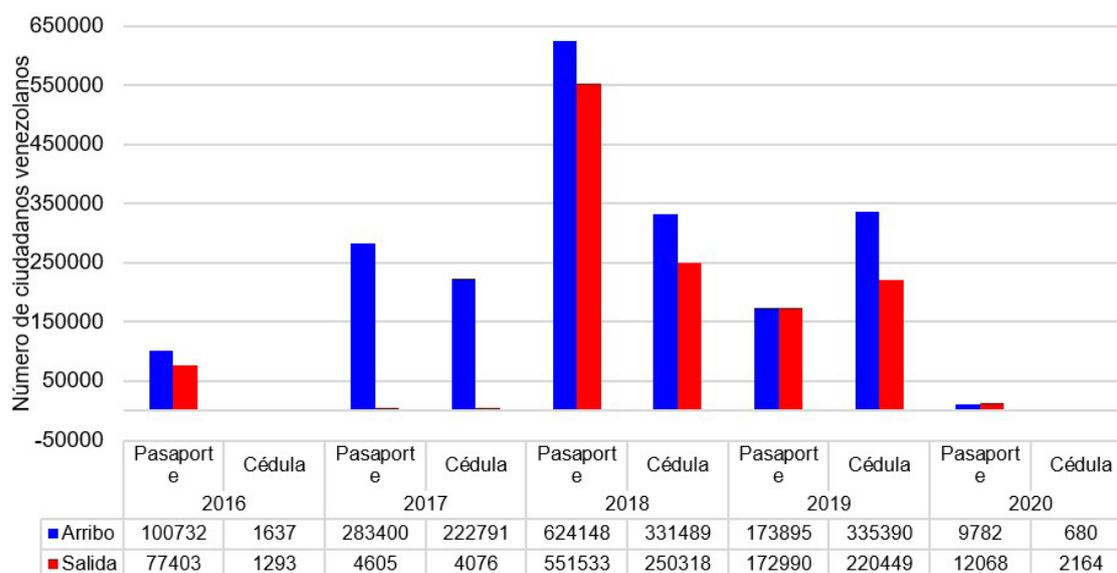
Figura 2. Entradas y salidas migratorias de ciudadanos venezolanos a Ecuador, periodo 2016 – 2020.



Nota. La figura se observa el flujo de entradas y salidas de migrantes venezolanos en el país, desde el 2016 hasta el 18 de agosto de 2020. Fuente: Sistema Migratorio Ecuatoriano (SIMIEC), Ministerio del Interior (2020).

Según el Sistema Migratorio Ecuatoriano, desde 2016 hasta agosto de 2020, se registró el ingreso de un total de 1 191 957 ciudadanos venezolanos con pasaporte y 891 987 con cédula de identidad. Por el contrario, el egreso de venezolanos con pasaporte y cedula de ciudadanía fue 818 599 y 478 300 respectivamente. En 2018 arribaron 624 148 venezolanos con pasaporte y solamente 331 489 con cedula. En el 2019 se observa que tanto los ingresos como las salidas de venezolanos de país con pasaporte presentan un valor similar siendo 173 895 y 172 990 en cada caso. Los valores más bajos de ingresos de venezolanos con cedula de identidad son de los años 2016 (1 637) y 2020 (680) (Figura 3).

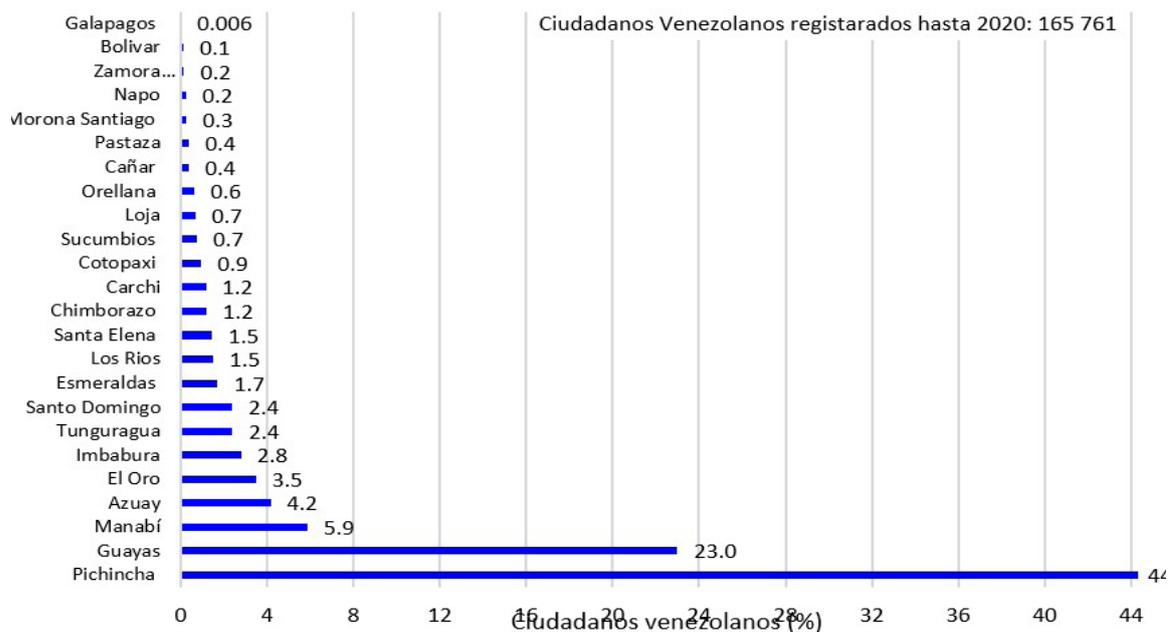
Figura 3. Flujo migratorio de ingresos y salidas de ciudadanos venezolanos según su tipo de documento, periodo 2016 - 2020.



Nota. La figura se observa el flujo de entradas y salidas de migrantes venezolanos en el país, considerando el tipo de documentación, desde el 2016 hasta el 18 de agosto de 2020. Fuente: Sistema Migratorio Ecuatoriano (SIMIEC), Ministerio del Interior (2020).

Mediante el proceso de regularización de migrantes venezolanos en el país, se obtuvo que la provincia de Pichincha tiene el mayor porcentaje (44,3) de ciudadanos venezolanos del país, seguida por la provincia de Guayas, Manabí, y Azuay que poseen el 23 %, 5,9 % y el 4,2 % respectivamente. Por el contrario, las provincias de Galápagos, Bolívar, Zamora Chinchipe, Napo y Morona Santiago son las que tienen los menores porcentajes de venezolanos registrados, siendo el 0,006 %, 0,1 %, 0,2 %, 0,2 % y 0,3 % para cada una. En total existen 165 761 personas registradas durante el proceso de registro migratorio biométrico (Figura 4).

Figura 4. Registro de ciudadanos venezolanos por lugar de residencia, 2020.



Nota. La figura se observa el registro de migrantes venezolanos en el país, por provincia hasta el 13 de agosto de 2020. Fuente: Sistema Migratorio Ecuatoriano (SIMIEC), Ministerio del Interior (2020).

- Identificar la percepción de los migrantes venezolanos sobre el mercado laboral en Ecuador.

Peralvo (2017) y Ramírez, Linares y Useche (2019) señalan, que la mayor parte de migrantes venezolanos se encuentran en el rango de Población Económicamente Activa, es decir, son jóvenes y en gran parte con formación universitaria. Esto último se debe a que en Venezuela hay acceso gratuito a la educación hasta el tercer nivel.

Uno de los atractivos que tiene Ecuador para los migrantes venezolanos, es que, el país tiene como moneda oficial el dólar estadounidense, motivo por el cual los migrantes deciden quedarse trabajando en ese país (Peralvo, 2017). La expectativa de percibir un salario mínimo de más de 400 dólares, en contraste con los 7,50 dólares que representa el salario mínimo en Venezuela, resulta llamativo para los venezolanos que emigran en busca de mejores condiciones económicas. Pero la falta de conocimiento en torno a las condiciones laborales y la dificultad por conseguir todos sus documentos necesarios, tales como el pasaporte o títulos apostillados, generan consecuencia que migrantes venezolanos se dediquen al comercio informal o a trabajar en áreas no relacionadas con su formación académica.

La inserción laboral ha tenido una estrecha relación con el tiempo de permanencia y llegada al país. Ramírez, Linares y Useche (2019) explican que, a partir

de 2013, unas altas tasas de profesionales con posibilidades económicas emigraron en condiciones favorables, con sus documentos en regla e incluso con empleos asegurados. Programas impulsados por el anterior gobierno ecuatoriano, tales como el programa Prometeo, fueron aprovechados por académicos venezolanos para ingresar a Ecuador con un estatus beneficiado. Además, el país impulsó otros proyectos cuya finalidad era atraer profesionales de alto nivel para mejorar el desarrollo en educación, ciencia y tecnología. Esto permitió captar a profesionales venezolanos que luego de terminar su contrato decidieron hacer los trámites necesarios para permanecer en el país.

Aldana (2020) manifiesta que, actualmente los migrantes venezolanos no poseen grandes expectativas al llegar, sino que, más bien están enfocadas en solventar sus necesidades básicas, por ello buscan conseguir un empleo fácil, y de manera rápida para cubrir con los gastos del núcleo familiar. Cabe mencionar que, a pesar de sus bajas expectativas, no han logrado cumplirlas, debido a la dura realidad que enfrenta Ecuador en la actualidad.

A continuación, se presentan declaraciones de migrantes venezolanos, sobre su situación al llegar al país y su inserción en el ámbito laboral, en base al estudio realizado por Aldana (2020).

- “Pensamos que no era tan difícil conseguir empleo para poder estabilizarse, por lo menos tener algo de comer, este donde vivir, pero cuando llegamos aquí todo fue diferente. Es difícil, no esperábamos esto, a mi esposo se la ha hecho muy difícil conseguir trabajo, él no ha hecho nada, y por más que sea eso desespera a uno (..) porque no puedo trabajar en nada, se pone angustiado a diario sale y el viene siempre decepcionado sin nada, es parte”.
- “...todas las expectativas que tenían no se están llevando a cabo...para nada, no había, yo debía enviar dinero a mi familia, pero he mandado como que no, de Venezuela me han mandado para acá”.
- “Trabajé en un jardín, imagínate toda esta área que es la primera ala, la otra también del mismo tamaño y la otra también en el frente, o sea una casa grande y el monte estaba así (grande) y me tocaba limpiarlo con dos personas más... para ganarnos 150 dólares entre los 3, por fin nos dieron doscientos dólares, no, casi doscientos dólares porque nos descontaron la comida, bueno, a la final nos quedaron 60 y algo para cada uno, de esos 60 y algo duramos 9 días completicos trabajando,... como 7 dólares diarios”

- "...empezó a trabajar en una carnicería porque él también es carnicero y la señora primero trabajaba todo el día completo y le pagaba 20 \$, pero lo ponía hacer de todo, aparte de la carnicería lo ponía a cocinar en el local, para ella para los hijos, a que limpiara a todo, después de todo ya no le llamaba todo el día, sino medio día y todo lo que hacía al día quería que lo haga en medio día, lo estaba explotando hasta que el también renunció, no aguanto mucho y renunció".

DISCUSIÓN

Los años con mayores ingresos de ciudadanos venezolanos al país fueron 2018 y 2019 con un total de 955 637 y 509285 personas respectivamente; sin embargo, estas cifras bajaron para el 2020 (10 462 personas) debido a que, hasta el tercer trimestre de 2018, los migrantes venezolanos podían entrar al país sin mayores complicaciones tal como estipulaba la Constitución y la Ley de Movilidad Humana. Pero desde el mes de agosto de 2018, el gobierno ecuatoriano cambia su política migratoria ante el incremento de venezolanos que arribaban al país. En la Resolución Ministerial Número 152 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMHU, 2018), se declaró situación de emergencia las provincias de Carchi, El Oro y Pichincha, por ser las de mayor tránsito migratorio.

CONCLUSIONES

Ecuador ha sido un país de tránsito y arribo de extranjeros, pero desde 2016 el país ha experimentado un fenómeno de migración sin precedentes, especialmente de ciudadanos venezolanos que llegaban al país con el fin de mejorar su situación económica y con ello mejorar su calidad de vida. Esto debido a que el país tiene como moneda oficial el dólar estadounidense.

La inserción de los migrantes venezolanos en el mercado laboral se ha visto afectada por la falta de documentación, así como por el desconocimiento de la realidad económica del país, a esto se le sumado la irregularidad de su situación migratoria, ha obligado a muchos venezolanos a trabajar de manera informal, o incluso que sean explotados por sus empleadores, al punto de ser víctimas de malos tratos y de que su trabajo no sea remunerado.

Bibliografía

- Aldana, J. (2020). *SIGNIFICADOS QUE OTORGAN LOS INMIGRANTES VENEZOLANOS A SU PROCESO DE INCORPORACIÓN LABORAL EN LA CIUDAD DE QUITO-ECUADOR ENTRE LOS MESES DE MARZO A AGOSTO DEL 2019*. Quito, Ecuador. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/18311/1/UPS-QT14344.pdf>
- Bouza, F. (2002). Xenofobia. *Glosario Para Una Sociedad Intercultural*, 1–11. http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu3/b/d_icerd_sp.htm
- Castillo-Ponce, R. A., Ocegueda-Hernández, J. M., & Varela-Llamas, R. (2013). El empleo formal e informal en México: Un análisis discriminante. *Papeles de Poblacion*, 19(78), 111–140.
- CEPAL. (2018). *Protección social y migración. Una mirada desde las vulnerabilidades a lo largo del ciclo de la migración y de la vida de las personas* (Vol. 0, Issue 138). <https://doi.org/10.16921/chasqui.v0i138.3804>
- Constitución de la República del Ecuador 2008, Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. <https://www.oas.org/>
- Garza, C. D. La. (2011). Xenofobia. *Laboreal*, 7(2), 0–5. <https://doi.org/10.4000/laboreal.7916>
- GRUPO BANCO MUNDIAL. (2020). Retos y oportunidades de la migración venezolana en Ecuador. *Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento Banco Mundial*, 2.
- INEC (2021). Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales 2021. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/>
- IOM Global Migration Data Analysis Cent (GMDAC) (2021). Cifras Clave sobre la Migración
- IOM. (2019). *Monitoreo de Flujo de Población Venezolana*. 25–27. www.oim.org.ec

- Jáuregui, J. (2014). Una aproximación a las definiciones, tipologías y marcos teóricos de la migración de retorno. *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, 19(1084).
- Jany, J. (2005). *Investigación integral de mercados*. Bogotá: McGraw Hill.
- Ley Orgánica de Movilidad Humana. (2017). Título I: Personas en Movilidad Humana. Quito.
- Ministerio del Interior (MDI). (18 de agosto de 2020). Obtenido de <https://www.ministeriointerior.gob.ec/migracion/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH). (agosto de 2018). Viceministerio de Movilidad Humana, Quito.
- Ministerio de trabajo (2020) Boletín Estadístico Anual. El Mercado Laboral del Ecuador. <https://www.trabajo.gob.ec/>
- Molina, V. S., Aguirre, D. C., & Mera Zambrano, P. (2020). *Situación de derechos humanos de migrantes de Venezuela en el Ecuador*. https://www.inredh.org/archivos/pdf/situa_venezuela.pdf
- Mundial, 2017 - 2021. <https://migrationdataportal.org/es>
- OIM. (2013). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2020*. <https://www.oim.org.ec/>
- Peralvo, R. (2017). *LA MIGRACIÓN CALIFICADA DE VENEZOLANOS A QUITO. REALIDADES Y EXPECTATIVAS DE SU SITUACIÓN LABORAL*. Quito. Obtenido de <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/4917/Rony%20PeralvoTESINA%20%2020-02-2018%20este..pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ramírez, J., Linares, Y., & Useche, E. (2019). *GEO)POLÍTICAS MIGRATORIAS, INSERCIÓN LABORAL Y XENOFobia: MIGRANTES VENEZOLANOS EN ECUADOR*. Lima, Perú. Obtenido de <https://www.academica.org/jacques.ramirez/22.pdf>
- SENPLADES (2017) Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida. <https://www.planificacion.gob.ec/>

Resico, M. (2015). Mercado de trabajo y política laboral. Dossier *Tendencias*, 238–259.

Revista ESPACIOS, 41(19).

Ulloa Aiza, S. (2002). Xenofobia y discriminación. *Revista Ensayos Pedagógicos*, 1(1), 175– 198. <https://doi.org/10.15359/rep.1-1.13>

Zea, E., Romero, O., Caballero, A., & Gómez, Y. (2020). Análisis descriptivo del mercado de trabajo formal e informal en Ecuador periodo 2007-2014 basado en la ENEMDU.

REVISTA POLÍTICA Y POLÍTICAS

1° Edición